

PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L

CIF B98729486

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/BAIXADA DE L'ESTACIO 9-3-3, 46800 - VALENCIA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 20,81 €

Nº Factura: JZ3329876853 emitida el 20 de junio de 2018

Periodo de consumo: 19 de mayo de 2018 a 18 de junio de 2018

Fecha de cargo: 23 de junio de 2018

Referencia del contrato de suministro: 4911534540951

Remite: PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L Apartado de Correos XXXXX 46800 XÀTIVA

Tristán Escovar Sagel

18.36 €

0,00€

0,94 €

0,15€

1,35€

0,01€

20,81€

7% s/19,30 €

6,5% s/0,15 €

Plaza Marqués de Comillas

46369 Alborache

Alquiler equipos medida y control

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de mayo de 2018)	62245 kWh
Lectura actual: real (18 de junio de 2018)	62245 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Tristán Escovar Sagel

Dirección de suministro: Plaza Marqués de Comillas 46369 Alborache

Dirección fiscal: Plaza Marqués de Comillas 46369 Alborache TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 999654468 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,43 kW

Referencia del contrato de suministro (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): 4911534540951

Referencia del contrato de acceso (BASSOLS ENERGÍA, S.A): 281554329067 Fecha final contrato: 18 de junio de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de junio de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6034399310229774JRKZ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

IBAN: ES30209207579461891***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E20483111876313655729312465 Atención al cliente (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): 900 877 075 Reclamaciones (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): 900 877 075; www.plena-

energia.com; fax: 900 877 075

Averías y Urgencias (BASSOLS ENERGÍA, S.A): 900 877 062

Puntos de atención cercanos: C/BAIXADA DE L'ESTACIO 9-3-3 46800 XÀTIVA VALENCIA

Portal de medidas https://www.bassolsdistribucio.com/

Dirección postal reclamaciones (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 46800 XÀTIVA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.plena-energia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 20,81 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,43 kW x 30 días x 0,104928 €/kW día 17,09 €

Comercialización

5,43 kW x 30 días x 0,007773 €/kW día 1,27 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,095507 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,088882 €/kWh 0,00€

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/18,36 € 0,94 €
Subtotal 19,30 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	19,45€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/19,30 €	1,35€
6,5% s/0,15 €	0,01€

TOTAL IMPORTE FACTURA 20,81 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 877 075 y en www.plena-energia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.plena-energia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €